



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General relativo a la aplicación de la resolución 2043 (2012) del Consejo de Seguridad

I. Introducción

1. El 21 de abril de 2012, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2043 (2012), por la que estableció la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS) por un período inicial de 90 días con el mandato de vigilar un cese de la violencia armada en todas sus formas por todas las partes y vigilar y apoyar la plena aplicación del plan de seis puntos refrendado por el Consejo en su resolución 2042 (2012). En el presente informe se describe en detalle la aplicación de la resolución 2043 (2012), incluido el plan de seis puntos.

2. La crisis de la República Árabe Siria resulta de la suma de varios factores, entre ellos el hecho de que el Estado ha hecho oídos sordos a las legítimas reivindicaciones políticas, económicas y sociales de su pueblo y la ubicación del país en una región de gran complejidad. La respuesta del aparato de seguridad a lo que comenzó como manifestaciones pacíficas desembocó en enfrentamientos armados. En los últimos meses ha aumentado el grado de violencia y militarización de la crisis. La campaña emprendida por el Estado para reprimir por la fuerza la oposición recurrió desde el principio a un uso excesivo y mortífero de la fuerza contra los manifestantes pacíficos, lo que dio lugar a desertiones y a la formación de grupos armados antigubernamentales.

3. Paralelamente, el Presidente de la República Árabe Siria anunció una serie de medidas para ejecutar un programa de reformas políticas y de gobernanza. El 26 de febrero se celebró un referendo popular que refrendó la nueva constitución nacional, seguido de elecciones parlamentarias el 7 de mayo y el nombramiento de un nuevo Gobierno el 23 de junio. Estas iniciativas, adoptadas unilateralmente en medio de la implacable violencia reinante en todo el país, no satisficieron las reivindicaciones de la oposición.

4. La oposición política se ha formado en el país y en el exilio. El heterogéneo Consejo Nacional Sirio es reconocido por muchos como el representante legítimo del pueblo sirio. No obstante, existen otros grupos de oposición fuera y dentro del país que no se pueden pasar por alto. El Consejo Nacional Sirio se ha negado a entablar un diálogo político con el Gobierno en las condiciones actuales. Pese a operar con relativa independencia sobre el terreno, muchos de los grupos armados antigubernamentales, integrados por desertores del ejército y por cada vez más civiles armados, constituyen el autodenominado Ejército Libre de Siria, cuyos



líderes residen en el extranjero. La mayoría de los grupos que integran el Ejército Libre de Siria adoptaron en un principio una postura defensiva, pero posteriormente pasaron a lanzar ofensivas contra las fuerzas y las instalaciones del Gobierno y contra infraestructuras nacionales esenciales. Durante el período de que se informa, la situación se volvió más compleja y mortífera y se produjeron varios ataques con bombas, algunos de ellos indicativos de la presencia de un tercer agente.

5. En vista de la escalada de la violencia y de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 66/253 de 16 de febrero de 2012, el 23 de febrero el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y yo nombramos conjuntamente al ex Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, Enviado Especial Conjunto para Siria de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes.

6. El 10 de marzo de 2012, el Enviado Especial Conjunto presentó al Presidente de Siria una propuesta de seis puntos en que se exigía a todas las partes un compromiso con el proceso político y el cese de la violencia armada en todas sus formas y al Gobierno que pusiera fin inmediatamente a la utilización de armas pesadas en los centros de población y que iniciara la retirada de las concentraciones militares en dichos centros y en sus alrededores. El plan incluía también medidas de otra índole que debía adoptar el Gobierno de Siria para aliviar la crisis, como garantizar el acceso humanitario, el acceso a los detenidos y su liberación y el acceso y la libertad de circulación de los periodistas, y respetar la libertad de asociación y el derecho a manifestarse pacíficamente.

7. El 25 de marzo, el Gobierno de la República Árabe Siria manifestó su adhesión a la propuesta de seis puntos, como confirmó el Enviado Especial Conjunto el 27 de marzo. El Enviado Especial Conjunto también trató de obtener compromisos similares de la oposición. Pese a la intensidad de la violencia a finales de marzo y principios de abril, por primera vez en más de un año se declaró un cese de la violencia que entró en vigor en todo el país el 12 de abril. En vista de la reducción de las hostilidades y de los compromisos asumidos por las partes, en mi carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 19 de abril (S/2012/238) propuse el establecimiento de la UNSMIS.

8. La llegada del equipo de avanzada el 16 de abril, seguido de la UNSMIS, coincidió con una reducción considerable de la violencia en todo el país. No obstante, a finales de la tercera semana de mayo las hostilidades habían comenzado a desatarse de manera incontenible hasta tal punto que para el 15 de junio la UNSMIS había decidido suspender temporalmente sus actividades. El Gobierno y la oposición fueron informados de que las operaciones normales de la UNSMIS no podrían reanudarse si no se respetaba el cese de la violencia.

II. Aplicación del plan de seis puntos y de las actividades de la Misión en apoyo del plan

9. Como dijo el Enviado Especial Conjunto a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad el 7 de junio, el plan de seis puntos no se había aplicado. Como se describe a continuación, y pese a los denodados esfuerzos de la UNSMIS por ayudar a la partes a distender la crisis, las hostilidades no han cesado y se siguen violando los derechos humanos básicos cuya protección constituye un aspecto central del

plan. Siguen practicándose detenciones arbitrarias, los organismos de asistencia no pueden llegar a los cientos de miles de personas que necesitan ayuda de emergencia y no hay libertad de reunión. Durante el período de que se informa, estas condiciones no permitieron crear el espacio político necesario para mantener un verdadero diálogo político.

A. Cese de la violencia

10. Desde el 16 de abril hasta principios de mayo, las hostilidades se caracterizaron por los enfrentamientos de baja intensidad y por una reducción generalizada de la violencia. El cese de la violencia previsto en el plan de seis puntos y la presencia de la UNSMIS parecían haber tenido un efecto atenuante en las zonas en que se desplegaron los observadores. Las fuerzas sirias comenzaron a retirar armas pesadas y efectivos de los centros de población, si bien no lo hicieron por completo; por lo demás, ambas partes respondieron a las violaciones notificadas inicialmente por la Misión. Los observadores militares y el personal civil también contribuyeron activamente a diluir las tensiones entre las partes. Pese a esto, la UNSMIS observó operaciones de las Fuerzas Armadas Árabes Sirias contra la oposición, incluidos bombardeos ocasionales, y ataques de la oposición contra convoyes y puestos de control del Gobierno y comisarías de policía. Los observadores de la UNSMIS también dijeron haber oído disparos de armas pequeñas y explosiones a diario en todos los emplazamientos. Durante este período, los observadores de la UNSMIS disfrutaron de acceso relativamente irrestricto a los lugares de interés y no fueron objeto de ataques selectivos.

11. El aumento del número, la intensidad y la sofisticación de los bombardeos supuso un deterioro considerable de la situación sobre el terreno. El 10 de mayo se cometieron dos atentados suicidas con al menos 1.000 kg de explosivos cada uno contra instalaciones del Gobierno en Damasco. Al día siguiente, en Alepo, una bomba hizo explosión en una zona de mercado y las fuerzas de seguridad lograron detener a un camión que transportaba 1.500 kg de explosivos antes de que pudiera hacer explosión. Si bien las bombas estaban dirigidas principalmente contra instalaciones de seguridad del Gobierno, algunas infraestructuras esenciales también fueron objeto de ataque. La naturaleza y el alcance de estos atentados y las técnicas empleadas en ellos permiten suponer la existencia de un vínculo con grupos terroristas bien organizados. Durante el mismo período, la UNSMIS observó enfrentamientos intermitentes entre las fuerzas del Gobierno y la oposición, un recrudecimiento de las tensiones en algunas ciudades y un aumento del número de armas pesadas, incluidos tanques, desplegadas por las fuerzas del Gobierno en centros de población o en sus proximidades. La UNSMIS también tuvo noticias de ataques perpetrados por grupos armados de la oposición contra fuerzas, instalaciones y puestos de control del Gobierno. La Misión se vio afectada directa e indirectamente, ya que varias patrullas fueron alcanzadas por disparos en Al-Qusair, Deir ez-Zor y Jan Shaijun; en este último incidente también intervino un artefacto explosivo improvisado que incapacitó los vehículos de patrulla.

12. A finales de mayo las condiciones comenzaron a deteriorarse debido a la intensificación de los asaltos coordinados de las fuerzas del Gobierno, que lanzaron una ofensiva con infantería y armas pesadas contra varios centros de población; estos ataques parecerían ser parte de una campaña destinada a librar a esas zonas de la presencia de la oposición y sus grupos armados. Las operaciones se centraron en

Homs y en sus alrededores (Ar Rastan, Talbisa y Al-Qusair), los alrededores de Al-Houla, Ariha, Kafr Zita y Mourek (entre Hama e Idlib) y varias aldeas al noroeste y el sur de Alepo. Los enfrentamientos armados entre las fuerzas de la oposición y del Gobierno en los centros de población y el uso de tanques y artillería por las Fuerzas Armadas Árabes Sirias causaron numerosas víctimas civiles. Ambas partes por igual pusieron impedimentos cada vez mayores a las visitas de la Misión a los escenarios de los enfrentamientos en los centros de población, entre otras cosas mediante disparos directos y ataques selectivos con bombas contra las patrullas de la UNSMIS o contra lugares cercanos a ellas.

13. El 25 de mayo, la ciudad de Al-Houla, provincia de Homs, fue atacada inicialmente con bombas. Al día siguiente, los observadores de la UNSMIS encontraron un total de 100 cadáveres, entre ellos los de 41 niños y 9 mujeres, en varios lugares, incluidas tres mezquitas y una vivienda. Algunos de los cuerpos presentaban heridas que parecían haber sido causadas por disparos de artillería pesada; otros parecían haber recibido disparos de armas de fuego o haber sufrido heridas graves en la cabeza. En una de las viviendas, los observadores de la UNSMIS vieron los cadáveres de ocho personas, incluidos seis niños y una mujer; esta última había recibido un disparo de arma de fuego en la cabeza. El personal de la UNSMIS encontró en algunos edificios de la aldea marcas recientes y posiblemente más antiguas causadas por el impacto directo e indirecto de proyectiles de artillería, mortero y tanque, incluidos cañones antiaéreos ZU-23 de 23 mm y obuses de 122 mm, además de restos de metralla propios de ese tipo de proyectiles. El 27 de mayo, el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en que condenó de la forma más enérgica posible esas muertes. Además, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria llevó a cabo una investigación especial de los hechos ocurridos en Al-Houla e informó de sus averiguaciones en un informe oral presentado el 26 de junio.

14. A medida que proseguía la ofensiva del Gobierno, la UNSMIS observó varios elementos comunes en los asaltos: a los bombardeos terrestres intermitentes sucedían despliegues limitados de infantería mecanizada y tanques en el centro de las ciudades, seguidos de arrestos o detenciones de personas sospechosas de ser partidarias de la oposición. Paralelamente a la ofensiva, los grupos armados de la oposición intensificaron los ataques planeados y coordinados contra las fuerzas de seguridad del Gobierno. La UNSMIS observó una intensificación y un cambio de táctica de las operaciones de la oposición armada, que también atacó infraestructuras gubernamentales y civiles con armas pequeñas, artefactos explosivos improvisados y granadas propulsadas por cohete.

15. A partir del 8 de junio, después de que el Ejército Libre de Siria retirara su compromiso con el plan de seis puntos alegando la falta de avances en su aplicación, la UNSMIS observó una intensificación del conflicto armado. Al parecer, la oposición armada y al menos algunos elementos de la oposición política, así como el Gobierno, habían decidido seguir una estrategia militar. En este contexto, la UNSMIS observó por primera vez el uso de helicópteros artillados y vehículos aéreos no tripulados por las fuerzas del Gobierno en el marco de operaciones aéreas, de artillería e infantería y con vehículos blindados contra las plazas fuertes de la oposición en varios centros urbanos. La oposición multiplicó e intensificó los ataques contra los puestos de control y las posiciones del Gobierno próximos a sus emplazamientos, los bombardeos de infraestructuras esenciales y los asesinatos de funcionarios y altos cargos del Gobierno.

16. Al 15 de junio, la UNSMIS consideró que sus actividades operacionales habían dejado de ser viables debido al incumplimiento por las partes del plan de seis puntos y a la acumulación de trabas al desempeño de las funciones que le habían sido encomendadas a causa del nivel de violencia, la restricción del acceso con fines de vigilancia y los ataques directos. Por consiguiente, la Misión suspendió sus actividades normales. Desde entonces, la posición de los observadores militares en los emplazamientos de las bases de operaciones dista de ser ventajosa, lo que se ha reflejado en la capacidad de la UNSMIS para observar las hostilidades en curso. Desde esa fecha las condiciones no han propiciado la reanudación de las funciones normales de la UNSMIS, pero se examinan diariamente; los contactos con los agentes locales pertinentes se entablan en función de las condiciones de seguridad. Con arreglo a estos criterios, al 26 de junio la Misión había comenzado a realizar visitas a centros médicos y de enseñanza en las zonas afectadas por el conflicto para evaluar su estado y el acceso de la población civil.

17. Desde el 16 de abril, el Gobierno de la República Árabe Siria ha dirigido 57 cartas al Presidente del Consejo de Seguridad y a mí en las que denuncia las violaciones del cese de la violencia cometidas por los grupos armados de la oposición. Estas cartas contienen listas con información detallada sobre miles de incidentes y víctimas, la naturaleza de los ataques y los supuestos autores, y los bienes del Estado atacados. Paralelamente, los grupos de oposición sirios y las organizaciones de derechos humanos locales e internacionales continúan presentando a la Oficina del Enviado Especial Conjunto para Siria de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes informes detallados y bien fundamentados en que denuncian las violaciones del cese de la violencia cometidas por el Gobierno y las milicias que reciben su apoyo, y las violaciones de los derechos humanos supuestamente cometidas por el Gobierno. Estos informes incluyen los nombres de miles de víctimas de la violencia y los abusos de los derechos humanos.

B. Asistencia humanitaria

18. Debido a la intensificación de los enfrentamientos, la situación humanitaria ha seguido deteriorándose. Las organizaciones humanitarias calculan que al menos 1,5 millones de personas necesitan asistencia humanitaria dentro de la República Árabe Siria. Al 28 de junio, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados había prestado asistencia a más de 96.000 refugiados en el Iraq, Jordania, el Líbano y Turquía, cifra que casi se había triplicado desde abril.

19. Los civiles que permanecen en la República Árabe Siria siguen sufriendo las consecuencias del conflicto armado. El número de muertos y heridos aumenta rápidamente, así como el número de desplazados internos y de personas que abandonan el país. Si bien las Naciones Unidas no pueden verificar el número de víctimas, el Gobierno de Siria ha informado de la muerte de más de 7.000 ciudadanos sirios, incluidos militares, mientras que las organizaciones no gubernamentales han denunciado la muerte de entre 13.000 y 17.000 personas desde el inicio de la crisis. Los residentes de las ciudades más afectadas por los enfrentamientos se ven afectados por la escasez de agua y alimentos y a menudo carecen de acceso a atención médica. Según la información recibida, las escuelas sufren saqueos frecuentes y son utilizadas como bases militares y centros de detención. También se han saqueado y bombardeado hospitales y centros de salud.

20. Los organismos de las Naciones Unidas han logrado asistir a muchas más personas en junio que en los meses anteriores. En coordinación con la Media Luna Roja Árabe Siria, el Programa Mundial de Alimentos logró distribuir asistencia a más de 500.000 personas en junio. En ese mismo período se distribuyeron artículos no alimentarios a 80.000 personas. La respuesta en el sector de la salud es igualmente destacable. No obstante, estos esfuerzos siguen siendo insuficientes para satisfacer las crecientes necesidades.

21. La escalada de la violencia desde mediados de mayo ha afectado negativamente a la prestación de servicios esenciales y asistencia a la población civil. Los esfuerzos encaminados a satisfacer las necesidades humanitarias se han visto frustrados por la violencia y los enfrentamientos ininterrumpidos, que impiden el acceso a las zonas más afectadas, como Homs y Deir ez-Zor, y retrasan el establecimiento de presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno. La complejidad de las condiciones y los procesos para establecer asociaciones de colaboración con las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales y las dificultades para importar el equipo indispensable representan obstáculos adicionales que merman la eficacia de la respuesta humanitaria.

22. Homs ha seguido sufriendo bombardeos diarios desde el 25 de mayo. Aún no ha sido posible evacuar a la población civil. Tanto el Gobierno como los grupos armados de la oposición accedieron a un alto el fuego facilitado por la UNSMIS, pero no pudieron aplicarlo según los plazos acordados. Los enfrentamientos en curso dificultan el acceso a la asistencia médica y las autoridades sirias han cerrado algunos centros médicos o reforzado su presencia en ellos y en sus inmediaciones. Un hospital de la ciudad de Homs seguía funcionando al 16 de junio, pero estaba parcialmente ocupado por los soldados de las Fuerzas Armadas Árabes Sirias. Según la población local, el miedo a ser detenidas disuade a muchas personas de buscar atención médica.

23. En la provincia de Deir ez-Zor, la Media Luna Roja Árabe Siria no ha conseguido acceder a varias zonas de la ciudad de Deir ez-Zor debido a las condiciones de seguridad imperantes desde el 26 de junio. Un hospital que se encuentra en una zona controlada por la oposición lleva cerrado desde el 15 de junio. Las negociaciones de la UNSMIS con el Gobernador para su reapertura aún no han dado fruto.

C. Detenciones

24. Miles de sirios siguen detenidos en una red de centros de diversa índole administrados por el Gobierno. Entre los detenidos figuran no solo combatientes sino también defensores de los derechos humanos, activistas y personas vulnerables, además de personalidades destacadas conocidas por defender la no violencia.

25. Con arreglo al plan de seis puntos, el Gobierno de la República Árabe Siria tiene la obligación de facilitar pleno acceso a todas las personas detenidas arbitrariamente y acelerar y ampliar su liberación. No se han logrado avances destacados en este ámbito en el contexto más amplio de la condición jurídica y las circunstancias de miles de detenidos en todo el país, que siguen sin aclararse. Siguen recibándose denuncias preocupantes de abusos graves (incluidas torturas a detenidos) y arrestos y detenciones a gran escala.

26. La UNSMIS tuvo constancia de la liberación de 183 detenidos en Damasco y Deraa el 31 de mayo y 285 detenidos en Damasco, Deraa, Hama, Idlib y Deir ez-Zor el 14 de junio. En ambas fechas, el Gobierno anunció que habían sido liberados 500 detenidos en todo el país. La UNSMIS solicitó listas que contuvieran información detallada sobre el total de 1.000 detenidos que, según lo anunciado, habían sido liberados, pero no las recibió. Durante las entrevistas con la UNSMIS, diez de los detenidos liberados aseguraron que habían sido detenidos arbitrariamente y en régimen de incomunicación por períodos de entre 20 y 45 días por miembros del ejército o de los servicios de inteligencia de la policía, debido a su presunta participación en manifestaciones o a su condición de miembros de grupos armados.

27. Durante todo el período de que se informa, la UNSMIS recibió información sin confirmar sobre detenciones arbitrarias y en régimen de incomunicación de cientos de personas, incluidos niños, mujeres y activistas políticos. Al 25 de junio, la UNSMIS había recibido y verificado información sobre 2.185 detenidos y 97 centros de detención en todo el país. Hasta la fecha, la Misión ha obtenido acceso en una ocasión a un centro de detención en Deraa.

28. El 11 de junio, la UNSMIS se dirigió por escrito al Gobierno para pedir información sobre 102 personas pertenecientes a categorías vulnerables detenidas arbitrariamente, solicitar acceso a ellas y exigir su liberación. El 15 de junio, la Misión presentó por escrito una solicitud de acceso a varios centros de detención de Damasco, Alepo y Hama. El 21 de junio, la UNSMIS se reunió con el Viceministro de Relaciones Exteriores y el asesor jurídico principal del Presidente para tratar estas cuestiones. La Misión aún no ha recibido respuesta. Las autoridades tampoco han respondido a la propuesta presentada por la Misión a finales de mayo de establecer un grupo de trabajo nacional sobre detención arbitraria.

29. La UNSMIS también recibió información facilitada por ciudadanos y funcionarios del Gobierno sobre personas detenidas por grupos armados de la oposición. En la mayoría de los casos, los grupos negaron tener personas bajo su custodia. En varios casos, los contactos de la oposición confirmaron a la Misión esa información. Algunas personas afines al Gobierno denunciaron ante la UNSMIS que los grupos armados de la oposición exigían pagos o municiones a cambio de la liberación de los secuestrados. Si bien no se ha podido confirmar la veracidad de esa afirmación, una fuente fiable informó a la UNSMIS de que las personas privadas de libertad por los grupos armados eran sometidas con frecuencia a juicios “rápidos” seguidos de ejecuciones arbitrarias.

D. Libertad de circulación de los periodistas

30. La UNSMIS no pudo vigilar el cumplimiento de la disposición del plan de seis puntos relativa a la libertad de circulación de los periodistas, ni informar sistemáticamente al respecto, y hubo de basarse principalmente en la información obtenida mediante sus contactos periódicos con los representantes de los medios de comunicación en la República Árabe Siria.

31. Las autoridades sirias aceleraron la expedición de visados de entrada a periodistas después del 25 de marzo. El Enviado Especial Conjunto recibió periódicamente cartas del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria en que lo informaba del número de periodistas y organizaciones de medios de comunicación internacionales, incluidos

periodistas y organizaciones de otros países árabes, que habían recibido visados de entrada. La carta más reciente se recibió el 14 de junio de 2012 y abarca el período comprendido entre el 25 de marzo y el 13 de junio, y en ella se afirma que se habían concedido visados a 207 medios de difusión extranjeros y árabes.

32. La Misión siguió recibiendo denuncias de varios medios de difusión internacionales que aseguraron que no se habían expedido visados a sus periodistas durante meses. Tampoco se expedían tarjetas de identidad de prensa, que son un medio para salvaguardar la seguridad de los periodistas y facilitar su paso por los puestos de control. Los periodistas que viajaban fuera de Damasco solían ir acompañados por patrullas de la UNSMIS.

33. La UNSMIS recibió testimonios de periodistas sirios que afirmaban haber sido detenidos por las fuerzas del Gobierno o agredidos físicamente por grupos de detractores del Gobierno. La Misión también fue informada de que los periodistas adscritos a los medios de comunicación oficiales sirios no se arriesgaban a entrar en zonas controladas por la oposición porque temían por su seguridad. Además, varios periodistas extranjeros en Siria han denunciado ante la UNSMIS haber sido víctimas de hostigamiento por grupos de detractores del Gobierno.

34. En una carta de fecha 27 de junio, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados informó al Enviado Especial Conjunto de que varios grupos terroristas armados habían atacado la sede del canal de noticias sirio Al-Ikhbariya en Damasco y habían destruido la estación y matado a tres periodistas y cuatro guardas de seguridad. El grupo terrorista Frente Al-Nusra reivindicó el atentado en su sitio web el 2 de julio.

E. Respeto de la libertad de reunión y protesta pacífica

35. Con arreglo al plan de seis puntos, el Gobierno de Siria se comprometió a respetar la libertad de asociación y el derecho a manifestarse pacíficamente según la ley. Como señalé en mi carta de fecha 25 de mayo dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2012/363), el entorno general de intimidación y violaciones de los derechos humanos no permite que los ciudadanos expresen sus opiniones o se manifiesten libremente.

36. Pese a los riesgos de la violencia, las manifestaciones públicas han sido un elemento fundamental de las actividades de la oposición con anterioridad al despliegue de la UNSMIS y durante este. Según la información proporcionada por fuentes del Gobierno y la oposición, las protestas siguieron produciéndose en todo el país, si bien en menor escala y por períodos más breves que en las etapas iniciales del levantamiento. En los principales centros urbanos y en algunas aldeas y ciudades más pequeñas se han seguido convocando marchas y manifestaciones de otro tipo, en algunos casos en respuesta a la llegada del personal de la UNSMIS. La universidad de Alepo siguió siendo el escenario de las manifestaciones de estudiantes más multitudinarias. También se organizaron manifestaciones en pro del Gobierno en varias localidades, especialmente en respuesta a incidentes destacados, como los bombardeos suicidas que tuvieron lugar en Damasco el 10 de mayo y las elecciones de 7 de mayo.

37. Habida cuenta del carácter mayormente espontáneo de estas manifestaciones, en particular en las zonas controladas por la oposición, y de los riesgos que

entrañaba para el personal de la UNSMIS la proximidad a lo que a menudo eran grupos incontrolados de manifestantes, la UNSMIS no estaba preparada para vigilar estos hechos ni informar al respecto de manera sistemática. Por consiguiente, la observación del cumplimiento de las disposiciones del plan de seis puntos relativas a la libertad de reunión y de protesta pacífica se basó principalmente en la información aportada por todas las partes y en la verificación *in situ* cuando las circunstancias lo permitieron.

38. La UNSMIS tuvo conocimiento de numerosos casos en que los agentes gubernamentales y de seguridad recurrieron a un uso excesivo de la fuerza, incluso mediante municiones activas y fuerza letal, para dispersar manifestaciones pacíficas en varias partes del país. Varios funcionarios gubernamentales locales aseguraron a la UNSMIS que pedían a la policía que detuviera a los manifestantes contra el Gobierno. Las manifestaciones en pro del Gobierno que la Misión observó cuando lo permitieron las circunstancias no parecían ser objeto de restricciones comparables.

39. El personal y los vehículos de la UNSMIS también sufrieron varios incidentes violentos mientras se encontraban en las proximidades de manifestaciones organizadas por seguidores de ambas partes, desde pintadas de eslóganes y grafiti en vehículos de patrulla hasta destrozos considerables causados por piedras, balas y otros proyectiles. Antes de que se suspendieran las patrullas el 15 de junio, los incidentes de este tipo dificultaron cada vez más la vigilancia activa del cumplimiento del punto seis del plan de seis puntos.

III. Vía política

40. Desde el momento en que fue nombrado, el Enviado Especial Conjunto y sus adjuntos han establecido y mantenido contactos periódicos con el Gobierno de la República Árabe Siria y diversos dirigentes y miembros de la oposición, a fin de hallar elementos comunes para avanzar en la búsqueda de una solución política a la crisis. La labor de la UNSMIS ha sido crucial para investigar los hechos y proporcionar una base objetiva para las evaluaciones y las políticas internacionales, lo que ha sido fundamental para las iniciativas desplegadas por el Enviado Especial Conjunto a fin de lograr un consenso internacional con respecto al carácter de la crisis y los requisitos necesarios para hacer posible una solución. La Misión también ha estado en condiciones de interactuar con las partes sobre el terreno en apoyo de las iniciativas del Enviado Especial Conjunto.

41. En las consultas celebradas en los últimos meses por la Oficina del Enviado Especial Conjunto se hizo evidente que muchos sirios consideraban que no sería posible emprender ningún proceso político importante mientras prosiguieran las operaciones militares, y miles de personas continuaran detenidas y en peligro de ser objeto de más abusos y torturas o de ejecuciones sumarias. Tampoco sería posible lograr una cesación sostenida de la violencia ni registrar progresos en la aplicación de las disposiciones de los otros cinco puntos del plan de seis puntos si no existía una perspectiva política fiable. También se hizo evidente, dado que el plan de seis puntos no se estaba aplicando, que era necesario ejercer mayor presión de forma conjunta y sostenida sobre las partes, presión que debía incluir consecuencias en caso de incumplimiento, y que era preciso definir con mayor claridad el camino que se debería seguir para apoyar realmente una transición política dirigida por Siria. El

Enviado Especial Conjunto informó a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad al respecto el 7 de junio de 2012.

42. En ese contexto, el Enviado Especial Conjunto y el equipo trabajaron activamente para convocar a un grupo de organizaciones y países que tenían influencia sobre las partes sirias con miras a acordar un conjunto de medidas adicionales para hacer frente a la crisis. A ese fin, el 30 de junio de 2012, los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes, los Ministros de Relaciones Exteriores de China, Francia, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, Turquía, el Iraq (en su condición de Presidente de la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes), Kuwait (a título de Presidente del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Liga de los Estados Árabes) y Qatar (como Presidente del Comité Árabe de Seguimiento sobre Siria de la Liga de los Estados Árabes), y la Alta Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común se reunieron en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra constituyéndose como Grupo de Acción para Siria, presidido por el Enviado Especial Conjunto para Siria de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes.

43. En el comunicado publicado, el Grupo de Acción exhortó a todas las partes a reafirmar su compromiso con un cese sostenido de la violencia armada y con la aplicación del plan de seis puntos inmediatamente y sin esperar a que otros adoptaran medidas, y a cooperar con la UNSMIS a esos efectos. El Grupo de Acción también pidió al Gobierno que proporcionara acceso a los detenidos y garantizara su liberación, asegurara la libertad de circulación de los periodistas y respetara el derecho a manifestarse pacíficamente. Además, el Grupo de Acción destacó que debía permitirse el acceso humanitario completo.

44. El Grupo de Acción convino en los principios y directrices sobre una transición de liderazgo sirio, en los que destacó que correspondía al pueblo de Siria llegar a un acuerdo político, pero que el tiempo se estaba acabando y se necesitaban medidas rápidas para llegar a un acuerdo con miras a una transición. El Grupo de Acción destacó que debía ponerse fin al derramamiento de sangre, y las partes debían prepararse para presentar interlocutores eficaces que colaboraran con el Enviado Especial Conjunto para lograr un acuerdo de liderazgo sirio. El Grupo de Acción convino en que cualquier acuerdo político debería ofrecer al pueblo sirio una perspectiva de futuro que pudieran compartir todos en la República Árabe Siria; que se necesitaban medidas claras e irreversibles, sujetas a un calendario fijo; y que la transición debía llevarse a cabo en un ambiente de seguridad, estabilidad y sosiego para todos. Entre otros elementos, el Grupo de Acción convino en que la transición debería incluir un órgano de gobierno de transición que pudiera crear un entorno neutro en el que pudiera desarrollarse la transición, y que ejerciera plenos poderes ejecutivos. El órgano de gobierno de transición podría incluir a miembros del Gobierno actual y de la oposición y otros grupos, y debería formarse sobre la base del consenso.

45. Al tiempo que reafirmó que correspondía al pueblo sirio decidir el futuro del país, el Grupo de Acción destacó la necesidad de un proceso de diálogo nacional que no solo debía ser inclusivo, sino también significativo, y cuyos principales resultados debían aplicarse. El Grupo de Acción previó que podría llevarse a cabo una revisión del orden constitucional y del ordenamiento jurídico, sujeto a la

aprobación popular, y que una vez que se estableciera el nuevo orden constitucional, sería necesario preparar y celebrar elecciones libres e imparciales de carácter multipartidista. El Grupo de Acción recalcó que las mujeres debían estar plenamente representadas en todos los aspectos de la transición.

46. Los miembros del Grupo de Acción se comprometieron entre sí y con el Enviado Especial Conjunto a aplicar una presión conjunta y sostenida sobre las partes en la República Árabe Siria para que adoptaran las medidas e iniciativas expuestas en el comunicado, e indicaron que se oponían a cualquier militarización mayor del conflicto. El Enviado Especial Conjunto mantendría a las Naciones Unidas y a la Liga de los Estados Árabes plenamente informados. Se podrían convocar otras reuniones del Grupo de Acción para estudiar los avances concretos obtenidos y determinar qué nuevas medidas e iniciativas adicionales debería adoptar el Grupo para enfrentar y resolver la crisis.

47. El Enviado Especial Conjunto y su equipo seguirán interactuando con las partes y con otros agentes competentes, con el objetivo inmediato de poner fin a la violencia y sentar las bases para una negociación dirigida y llevada a cabo por los sirios sobre la forma de un órgano de gobierno de transición y una transición más amplia, como indicó el Grupo de Acción.

48. El 2 de julio, el Enviado Especial Conjunto Adjunto Nasser al-Kidwa viajó a El Cairo para asistir a una reunión de la oposición auspiciada por la Liga de los Estados Árabes, donde, en el momento en que se elaboró este informe, se estaba trabajando para avanzar en los aspectos organizativos y políticos.

IV. Despliegue y operaciones de la Misión

49. A raíz de la aprobación de la resolución 2042 (2012), el 12 de abril, un equipo de avanzada del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno iniciaron conversaciones con el Gobierno y los grupos de la oposición en la República Árabe Siria sobre una posible presencia de las fuerzas de mantenimiento de la paz. El 21 de abril de 2012, en su resolución 2043 (2012), el Consejo de Seguridad decidió establecer la UNSMIS. El 29 de abril de 2012, el General de División Robert Mood (Noruega), Jefe de los Observadores Militares y Jefe de la Misión, asumió el mando de la UNSMIS.

50. Tras un despliegue en tiempo récord, el 30 de mayo la UNSMIS se encontraba en funcionamiento pleno. Al 30 de junio, la Misión tenía 278 observadores militares en su cuartel general de Damasco y ocho bases de operaciones en Aleppo, Damasco, Deir ez-Zor, Hama, Homs, Idlib, Deraa y Tartus; y 121 funcionarios civiles encargados de los asuntos políticos y civiles y de las cuestiones de derechos humanos, administración y apoyo en el cuartel general de la Misión, con equipos mixtos militares y civiles en cinco de sus bases de operaciones. Se proporcionó capacitación inicial a todo el personal nuevo, entre otras cosas, en cuestiones de derechos humanos; técnicas de neutralización de artefactos explosivos improvisados; primeros auxilios y atención de traumatismos; temas relacionados con la sociedad y la cultura; y técnicas de comunicación, observación y presentación de informes, específicamente de la UNSMIS.

51. El establecimiento de la UNSMIS fue posible gracias a la considerable cooperación del Gobierno de la República Árabe Siria entre otras cosas, en la prestación de servicios de seguridad en los emplazamientos de la Misión y sus alrededores. Con posterioridad, la Misión ha tropezado con dificultades en la importación del equipo de comunicaciones necesario, la expedición de visados, y la firma por las Naciones Unidas y el Gobierno de Siria del acuerdo sobre el estatuto de la Misión, dispuesto en la resolución 2043 (2012), el cual sigue siendo objeto de negociación.

52. Las operaciones de la UNSMIS se han centrado en la vigilancia militar y la interacción con la población civil en los centros de población y sus alrededores. Para consolidar la cesación de la violencia, se realizaron patrullas constantes en esas zonas, junto con visitas a zonas propensas a conflictos y a otras en que habían tenido lugar determinados incidentes, a fin de investigar los hechos y relajar las tensiones. Se estableció un sistema transparente de denuncias de las violaciones que, en un principio, suscitó respuestas positivas y condujo a la rectificación subsiguiente de los hechos por las partes, aunque ninguna de ellas respondió a las solicitudes de seguimiento y verificación formuladas por escrito por la UNSMIS.

53. A medida que se fue desplegando el personal civil, los equipos mixtos ampliaron su interacción y buscaron todas las oportunidades posibles de relacionarse con la población local, tanto en las zonas controladas por el Gobierno como en las controladas por la oposición, con lo que crearon una red de contactos en la comunidad y con los funcionarios del país. El vínculo y la interacción a nivel local fueron instrumentos importantes para fomentar la estabilidad donde las señales de cooperación la alentaban. El proyecto piloto de interacción en Homs trató de resolver los problemas técnicos entre las partes a fin de restaurar los servicios críticos y fomentar la confianza para eliminar los conflictos.

54. El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas envió a la UNSMIS especialistas en lucha contra artefactos explosivos improvisados, que proporcionaron orientación y adiestramiento a los observadores militares a nivel de las bases de operaciones, realizaron evaluaciones de la protección contra explosiones de artefactos explosivos improvisados e investigaciones de los daños causados a los vehículos de la UNSMIS por armas pequeñas y fuego de ametralladora, y acompañaron a los observadores de la UNSMIS en la realización de patrullas de investigación con posterioridad a incidentes para determinar el tipo y la dirección del fuego y la variedad de armas utilizadas durante presuntos ataques contra centros de población.

55. Varios factores obstaculizaron las actividades de supervisión y presentación de informes de la UNSMIS. En múltiples ocasiones, el acceso a los lugares en que ocurrieron incidentes se retrasó por motivos de seguridad o advertencias del Gobierno o por medidas de agentes de la oposición y grupos de civiles. Además, en las zonas controladas por la oposición, los civiles afirmaban que después de las visitas de la UNSMIS las fuerzas del Gobierno tomaban represalias. Los civiles criticaban la poca protección que recibían de la Misión, y en varias ocasiones se comportaron de forma hostil con observadores. A medida que sus condiciones de vida se deterioraban, las expectativas de la población civil de que la presencia de los observadores militares de las Naciones Unidas traería como resultado la cesación de la violencia, y, en su defecto, le proporcionaría protección aumentaban. La UNSMIS trató activamente de aprovechar las oportunidades de transmitir información pública

para resaltar su compromiso sostenido con el pueblo sirio, explicar su función limitada y reducir las expectativas.

56. Con la intensificación de las hostilidades, aumentaron los riesgos para los observadores. Solo en la semana del 11 de junio, los observadores de la UNSMIS fueron agredidos, por lo menos en diez ocasiones, por disparos a corta distancia o por multitudes hostiles. En el período de que se informa, aumentaron los incidentes de fuego indirecto cerca de los observadores o de las bases de operaciones y hubo varios incidentes de disparos que impactaron directamente las bases de operaciones. También aumentaron los incidentes de daños a vehículos de la UNSMIS. En la semana mencionada, nueve vehículos fueron dañados o impactados por fuego de armas pequeñas. El aumento de la violencia también socavó la capacidad de la Misión para interactuar con las comunidades locales, dadas las repercusiones derivadas de las expectativas de la población civil de que la UNSMIS desempeñaría una función de protección. Al propio tiempo, los partidarios del Gobierno consideraban que la Misión debía poner al descubierto las agresiones de que eran objeto. La frecuencia y gravedad de los encuentros con multitudes hostiles fueron aumentando, como lo demuestra el incidente ocurrido el 12 de junio en las afueras de Al-Haffah, en el que vehículos de la UNSMIS fueron bloqueados y dañados por una multitud, y luego fueron blanco de disparos hechos por desconocidos, cuando los observadores trataron de llegar a esa ciudad.

57. Como se describe en los párrafos 8 y 16 *supra*, desde el 15 de junio los observadores de la UNSMIS han permanecido en sus emplazamientos y han desplegado poca actividad, salvo por las visitas de vigilancia humanitaria concretas a instalaciones médicas y educativas que comenzaron el 26 de junio. Tras realizar un nuevo examen, la Misión decidió consolidar sus bases de operaciones en cuatro emplazamientos regionales, Aleppo, Damasco Rural, Deir ez-Zor y Homs, manteniendo una presencia geográfica en todo el país y fortaleciendo las actividades civiles-militares conjuntas, a partir de la primera semana de julio. Asimismo, decidió reducir temporalmente el número de observadores militares.

V. Opciones para el futuro de la UNSMIS

58. He descrito el despliegue rápido de la Misión y los logros observados a raíz de este. El aumento posterior de los actos de incitación y violencia armada llevados a cabo por las partes ya ha alcanzado, y en algunos lugares ha superado, los niveles registrados antes de la cesación inicial de la violencia. Si el Gobierno y los grupos armados de la oposición decidieran continuar dando una respuesta militar al conflicto actual, sería necesario examinar la eficacia de la UNSMIS. En el momento en que se elaboró este informe, había pocas pruebas que apuntaran a un cambio inminente de esas posiciones, a la espera de los efectos previstos de las decisiones del Grupo de Acción convocado por el Enviado Especial Conjunto el 30 de junio.

59. La decisión del Consejo de desplegar una misión de supervisión del mantenimiento de la paz en la República Árabe Siria se adoptó a partir de determinados supuestos, sobre todo de que las partes inmersas en el conflicto cumplirían sus compromisos de cesar la violencia en todas sus formas. La continuación de la violencia ha cambiado la premisa sobre cuya base se estableció la UNSMIS, de manera que, a menos que esos compromisos se reafirmen de inmediato y se cumplan, sería conveniente readecuar los esfuerzos en respuesta a la situación

sobre el terreno. Como se indica a continuación, se han examinado diversas opciones, incluidas las posibles ventajas y desventajas de cada una, para fortalecer la participación de la Misión en condiciones distintas de las previstas inicialmente para el ejercicio de las funciones que le fueron encomendadas en apoyo del plan de seis puntos.

60. Las opciones que se presentan abarcan la retirada de la UNSMIS; la ampliación de su capacidad de observación militar o la adición de un elemento de protección armada; el mantenimiento de su tamaño y configuración actuales; y un cambio de sus funciones por funciones civiles y su traslado a Damasco, con una presencia adicional sobre el terreno o sin ella. Estas propuestas no son exhaustivas ni reflejan totalmente la evolución de las condiciones sobre el terreno; tampoco tienen en cuenta la evolución operacional y política posterior a la presentación de este informe.

61. Si las condiciones políticas y de seguridad hacen imposible el desempeño de las funciones de la Misión y la interacción fructífera con todas las partes, quizás sea preciso considerar la retirada de la UNSMIS. Esa retirada eliminaría los riesgos para los observadores militares y el personal civil. También indicaría que incumbe a las partes la responsabilidad de poner fin a las hostilidades, y pondría de relieve que la aplicación de estrategias militares no ofrece una solución viable. Sin embargo, esa decisión indicaría una pérdida de confianza en la posibilidad de un pronto retorno a una cesación sostenible de la violencia, y eliminaría la única fuente de supervisión independiente del cumplimiento del plan de seis puntos sobre el terreno. También podría precipitar un nuevo golpe a los esfuerzos por estabilizar la situación sobre el terreno, y hacer más difícil el logro de la transición negociada de liderazgo sirio, prevista por el Grupo de Acción, lo que pondría en peligro la unidad construida alrededor de esta vía para el logro de progresos. Además, sin la Misión, el pueblo sirio no tendría ningún mecanismo local a través del cual pudiera entablar un diálogo para el logro de una solución duradera.

62. De otra forma, podría considerarse la posibilidad de reforzar a la UNSMIS. La ampliación del número de observadores militares aumentaría el alcance y la escala de su capacidad de observación. También sería necesario aumentar proporcionalmente el personal civil para apoyar la presencia ampliada y las funciones mixtas civiles-militares, lo que aumentaría el tamaño de la presencia de la Misión en todo el país.

63. Esta medida debe considerarse en relación con la capacidad de la Misión para llevar a cabo las tareas de observación, investigación de incidentes y presentación de informes sobre el cumplimiento del plan de seis puntos, lo que depende de la existencia de un entorno favorable que, en estos momentos, no existe. Ese entorno supone una vuelta a la cesación de la violencia y una mejora considerable de los factores que actualmente limitan el cumplimiento del mandato. Además, la ampliación del número de observadores ofrece un remedio cuantitativo, no cualitativo, a los problemas estratégicos y políticos que enfrenta la Misión. A la par de la ampliación de la presencia, aumentaría el riesgo de exposición del personal, al igual que las expectativas poco realistas de todos los grupos respecto de la capacidad de protección e intervención de la UNSMIS. En el contexto actual, esas expectativas ya son considerables y, como no se han satisfecho, han conducido a la perpetración de agresiones y ataques directos contra la Misión. La ampliación de la

UNSMIS de esta manera podría exponer al personal a un nivel de riesgos para la seguridad inaceptablemente alto, sin un beneficio proporcional.

64. Una segunda opción para reforzar la Misión entrañaría el despliegue de un elemento de protección armada de la fuerza, necesariamente grande, como garante de la seguridad, a fin de que los observadores desarmados y el personal civil pudieran desempeñar su labor. Esto permitiría a la Misión mantener bases de operaciones sobre el terreno y el contacto estrecho con las comunidades locales, además de proporcionar una mayor seguridad nacional. Un componente de protección armada requeriría que el país anfitrión diera su consentimiento y que hubiera países que aportan contingentes que estuvieran dispuestos a desempeñar esa función. No parece probable que se cumpla ninguno de estos requisitos. Por otra parte, un despliegue de efectivos de mantenimiento de la paz armados elevaría de inmediato las expectativas de protección de la población civil en el contexto de la intensa violencia actual.

65. Otra opción es mantener el tamaño y la configuración actuales de la Misión. Esto permitiría proseguir los esfuerzos relacionados con todos los aspectos del plan de seis puntos, y fortalecer las relaciones y los patrones de interacción a nivel local ya establecidos. También demostraría que existe la decisión de restablecer la cesación de la violencia. Sin embargo, las evaluaciones actuales indican que las perspectivas de que esto último suceda siguen siendo inciertas. La UNSMIS seguiría estando configurada para tareas que no puede cumplir. En ese caso, la exposición al riesgo no disminuiría ni tampoco se reducirían las expectativas de que la Misión facilitara una solución pacífica. Las oportunidades de fortalecer el apoyo de la UNSMIS a los aspectos no militares del plan de seis puntos seguirían siendo limitadas, lo que afianzaría el *statu quo* existente.

66. Al parecer, las ventajas de cada una de estas propuestas quedan opacadas por las posibles consecuencias negativas y la falta de incentivos prevista si el enfrentamiento armado continúa al nivel actual. A la luz de todo esto, cabría pensar en un cambio de la estructura y el enfoque de la Misión.

67. Sobre la base de la experiencia de la Misión hasta la fecha, y en el contexto de la violencia en gran escala existente sobre el terreno, podrían considerarse opciones que fortalecieran el apoyo al diálogo con las partes y entre ellas, y aumentarían la atención que se presta a la vía política y a las cuestiones de derechos en todos los componentes del plan de seis puntos. Al propio tiempo, la UNSMIS podría conservar una capacidad de observadores militares que realizaran tareas efectivas de verificación e investigación de hechos, aunque con un margen de acción limitado si persistieran las condiciones actuales. Con la dotación autorizada de 300 efectivos, se podría ajustar considerablemente la capacidad de observación, si las condiciones permitieran —o no— ampliar el alcance de la Misión.

68. Esta presencia de la UNSMIS se centraría en actividades comprendidas en el mandato que pudieran lograrse en las circunstancias actuales y que ayudaran a generar apoyo a las iniciativas del Enviado Especial Conjunto. Se fortalecería la capacidad de “buenos oficios” para aprovechar las oportunidades de impulsar el diálogo, negociar acuerdos a nivel local para calmar las tensiones, promover la cesación del fuego entre las partes, y fortalecer la interacción, donde proceda, como medidas para fomentar la confianza y la estabilidad donde las señales transmitidas por las partes alienten la adopción de esas medidas.

69. Si la UNSMIS se reorientara de esta manera, la Misión se trasladaría del terreno a la capital para reducir al mínimo los riesgos, conservando las capacidades básicas de observación civil y militar a fin de centrar la atención en las iniciativas relacionadas con el proceso político. Desde un centro en Damasco, el componente civil seguiría contactando con los representantes de la oposición y del Gobierno en las provincias y dialogando con ellos, según lo permitieran las condiciones de seguridad. Con arreglo a este modelo, se mantendría una presencia de las Naciones Unidas en el lugar, dedicada a promover el plan de seis puntos con todas las partes. Se ampliaría el intercambio directo con las autoridades sirias y los grupos de la oposición y se informaría sobre los progresos registrados en la consecución de los objetivos del plan. Esta presencia abordaría los diversos problemas, interactuaría con los diferentes interlocutores, y estaría en condiciones de ampliarse rápidamente para aprovechar o aumentar los logros obtenidos en el proceso.

70. Con esta opción, una capacidad civil adecuada se dedicaría a mantener la red de relaciones a los niveles nacional y local, para tratar de avanzar en el plan de seis puntos, facilitando activamente el diálogo político y la inclusión de los agentes locales en los foros más amplios, y fomentando la confianza en el proceso. Los esfuerzos sostenidos para resolver los problemas relativos a los detenidos y los derechos complementarían la función fundamental de la Misión de promover el compromiso político, y se beneficiarían de ella. Un componente reducido de observadores militares apoyaría esas actividades dirigidas por civiles con enlaces militares y, como lo hace en la actualidad, realizaría visitas a los lugares donde han ocurrido incidentes para llevar a cabo labores de investigación y verificación. Si las condiciones locales y de seguridad lo permitieran, esta estructura podría ampliarse para incluir a determinadas oficinas sobre el terreno que funcionarían con arreglo al mismo marco operativo, lo que permitiría abarcar una zona geográfica más amplia y llegar a zonas fundamentales fuera de la capital.

71. Mantener sus elementos estructurales básicos permitiría a la UNSMIS aumentar y ampliar sus actividades según se fueran produciendo mejoras, y fortalecer las capacidades que resultaran positivas para el plan de seis puntos y la vía política. En las condiciones actuales, una presencia consolidada, reorientada para maximizar la capacidad de la Misión con miras a facilitar el diálogo político y disminuir la exposición a obstáculos que impidan la ejecución de su mandato, parece ser lo más conveniente, y demuestra flexibilidad estructural y operativa para responder a la evolución de las condiciones. Este modelo refuerza el enfoque de promoción de la conciliación y del apoyo al plan de seis puntos, pero no está exento de inconvenientes. Como mínimo, implica que el logro de una cesación sostenida de la violencia no es una perspectiva inmediata, y, en consecuencia, limita la capacidad de observación y presentación de informes sobre las violaciones de la presunta cesación de la violencia. La opinión popular puede malinterpretar la intensificación de la labor de promoción a nivel central y considerar que se priorizan las prerrogativas del Gobierno mientras que reduce el acceso a los grupos de la oposición fuera de la capital. No obstante, los riesgos asociados con este enfoque pueden ser más aceptables, teniendo en cuenta los beneficios de una mayor interacción y la incertidumbre de las alternativas.

VI. Observaciones

72. El conflicto en la República Árabe Siria se caracteriza por una profunda crisis política impulsada por las aspiraciones frustradas de la población a reformas políticas, la brutal y desproporcionada represión de la oposición por parte del Gobierno y el constante desprecio de los derechos humanos del pueblo sirio. Esas cuestiones, que constituyen el núcleo de la crisis desde sus comienzos, han de ser solucionadas para que sea posible encontrar una solución viable.

73. Me preocupa profundamente la peligrosa trayectoria del conflicto y la destructiva dinámica existente sobre el terreno. El levantamiento popular de carácter pacífico que comenzó hace 16 meses se ha transformado en una violenta confrontación entre el Gobierno y grupos de oposición armada. Se ha intensificado la utilización de armas pesadas, en particular el bombardeo indiscriminado por parte de tanques y helicópteros, en zonas donde habita población civil. También se han multiplicado los ataques de la oposición contra fuerzas gubernamentales, funcionarios e infraestructuras esenciales. La República Árabe Siria está sumida en la violencia y corre el peligro de convertirse en el escenario de una guerra civil total, con graves consecuencias para el pueblo sirio y para los habitantes de la región.

74. Estoy alarmado ante el número creciente de personas que han muerto o resultado heridas, mientras que muchos civiles permanecen atrapados en zonas donde continúa el conflicto, con un acceso cada vez más reducido a medios de vida esenciales y a servicios médicos. Condeno la violencia armada en todas sus formas y hago un llamamiento para que cese de inmediato, de conformidad con lo dispuesto en el plan de seis puntos y en las resoluciones 2042 (2012) y 2043 (2012). Recuerdo también a todas las partes que los ataques indiscriminados, desproporcionados y selectivos contra civiles e infraestructuras civiles constituyen violaciones del derecho internacional humanitario que deben cesar.

75. La situación de los derechos humanos ha seguido empeorando, y se han registrado numerosas violaciones de los derechos humanos, como ejecuciones ilegales, arrestos y detenciones arbitrarios a gran escala, torturas y otras formas de malos tratos, y casos de violencia y abusos sexuales contra niños. Condeno estas violaciones en los términos más enérgicos posibles. Es preciso que sean investigadas plenamente y de forma independiente y que se garantice la rendición de cuentas de los responsables.

76. El plan de seis puntos proporcionó en un primer momento un mecanismo para ayudar a las partes a reducir la intensidad del conflicto. Lamentablemente, no se ha aplicado de forma significativa. El fracaso de todas las partes para aprovechar esta oportunidad ha acrecentado las divisiones en el país y ha dado lugar a un recrudecimiento de la violencia. Al día de hoy, tanto el Gobierno de la República Árabe Siria como la oposición armada parecen haber elegido una respuesta militar al conflicto, reduciendo así el espacio para el diálogo amplio entre las partes acerca de cuál debe ser el futuro del país y cómo se puede lograr.

77. La reunión del Grupo de Acción celebrada el 30 de junio supuso un nuevo paso en el esfuerzo por alcanzar la unidad internacional y garantizar la presión conjunta y sostenida sobre las partes para que apliquen el plan de seis puntos y, lo que es aún más importante, acordar los principios y directrices para una transición de liderazgo sirio. Las partes por un lado y la comunidad internacional por el otro

deben darse cuenta de que esta promesa ha de materializarse de forma rápida y visible mediante la voluntad verdadera de reafirmar su compromiso con el plan de seis puntos, restablecer el cese de la violencia y emprender una transición negociada.

78. El Enviado Especial Conjunto tiene previsto visitar la región en breve, incluidos países importantes que no estuvieron representados en la reunión del Grupo de Acción, y la República Árabe Siria. Las primeras declaraciones formuladas por el Gobierno y por la oposición acerca de los resultados de la reunión del Grupo de Acción revelaron que será preciso un esfuerzo considerable para que las partes sigan adelante con seriedad. Espero que las partes colaboren plenamente con el Enviado Especial Conjunto, y las insto a que avancen por el camino trazado por el Grupo de Acción y asuman la labor de negociar y acordar una transición para que la República Árabe Siria tenga un futuro mejor. Hago un enérgico llamamiento a los miembros del Grupo de Acción y a otros Estados influyentes para que ejerzan presión conjunta e individual. Tomo nota de que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que asistieron a la reunión del Grupo de Acción, se comprometieron a continuar apoyando el esfuerzo, y, a este respecto, destaco la responsabilidad del Consejo de velar por el cumplimiento de sus resoluciones. Si las partes siguen sin cumplir las resoluciones del Consejo, exhorto a los miembros de este a que ejerzan sus responsabilidades compartidas adoptando las medidas colectivas necesarias.

79. La UNSMIS puede desempeñar un valioso papel en apoyo del diálogo político y el fomento de la confianza local, determinando los hechos sobre el terreno e informando a la comunidad internacional de manera clara y objetiva. En caso de que persista la violencia o si surgen posibilidades para el diálogo político a nivel nacional, he presentado opciones para la reorientación de la UNSMIS en ese contexto. Estas opciones se basan en una evaluación de la situación en la República Árabe Siria en el momento en que se preparó el presente informe, a la espera de que se produzcan los acontecimientos previstos a nivel político y operacional tras los procesos nacionales sirios de conformidad con el comunicado del Grupo de Acción de fecha 30 de junio.

80. Una presencia que centra el objetivo fundamental en la participación reconoce que sin una plataforma para el proceso político y sin confianza en este no hay mucho más que la UNSMIS pueda hacer para instar a las partes a que acabar con la violencia. En el contexto de posibles medidas colectivas del Consejo, ambas partes pueden comprometerse a cumplir las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el plan de seis puntos del Enviado Especial Conjunto, empezando por el fin inmediato e incondicional de las hostilidades armadas. Aliento por tanto al Consejo a que mantenga viva esta posibilidad mediante la presencia de una Misión capaz de adaptarse a las oportunidades que puedan surgir si las partes aceptan una solución política. Centrándose en la participación política con todos los interlocutores, esta Misión podría sustentar la vigilancia y el apoyo de la aplicación del plan de seis puntos, en particular el cese de la violencia armada cuando sea posible, y responder de manera flexible a los cambios positivos que se vayan produciendo sobre el terreno.

81. Es fundamental que las partes se alejen del enfrentamiento cada vez más profundo en que están inmersas, reafirmen su compromiso con el plan de seis puntos, cumplan sus compromisos y colaboren de buena fe con el Enviado Especial

Conjunto en el camino trazado por el Grupo de Acción. Dada la falta de confianza que existe actualmente entre las partes, ese enfoque únicamente podrá ser efectivo si cuenta con el respaldo de una comunidad internacional unida y comprometida que apoye y facilite activamente un proceso político significativo. El Grupo de Acción representa un esfuerzo importante en este sentido. Corresponde ahora al Consejo de Seguridad brindar el apoyo necesario y garantizar la presión sostenida, unida y efectiva sobre todas las partes interesadas a fin de que se cumplan sus decisiones y se creen las condiciones necesarias para el éxito de una solución política prevista por el Grupo de Acción.

82. El conflicto de la República Árabe Siria es un conflicto entre sirios, y son ellos en última instancia quienes deben resolverlo. El pueblo de la República Árabe Siria debe determinar y marcar la dirección para hacer realidad la visión de un nuevo orden político equilibrado que dé respuesta a sus legítimas aspiraciones, así como a las graves consecuencias del conflicto.

83. La opresión continua no mermará las demandas legítimas de muchos sirios que exigen reformas y un cambio político. Por inciertos que sean los resultados en este momento, el pueblo de la República Árabe Siria ha situado al país en un camino de cambio irreversible y tenemos la responsabilidad de prestarle asistencia para hacer efectivo el cambio de modo pacífico.

84. En este sentido, reitero que el apoyo a cualquiera de las partes de la República Árabe Siria para que logren sus objetivos mediante el uso de la violencia y los medios militares es contrario a la letra y el espíritu de las resoluciones 2042 (2012) y 2043 (2012) y el plan de seis puntos. Quienes consideren la posibilidad de prestar apoyo a cualquiera de las partes con armas, capacitación militar o cualquier otro tipo de asistencia militar deben reconsiderar esas opciones y actuar para poner fin a la violencia armada en todas sus formas por todas las partes y prevenir nuevos actos de represión de la población.

85. El Grupo de Acción para Siria desempeña un papel fundamental de apoyo a la vía para lograr una transición de liderazgo sirio hacia una República Árabe Siria plural y democrática. Exhorto a los miembros del Consejo de Seguridad y a todos los Estados con influencia a que cumplan sus responsabilidades y no escatimen esfuerzos para trabajar de consuno a fin de alcanzar la solución pacífica y general de la crisis de conformidad con lo dispuesto en el plan de seis puntos, las resoluciones 2042 (2012) y 2043 (2012) y el comunicado del Grupo de Acción de 30 de junio de 2012, cuyo texto figura en el anexo del presente informe.

86. Para concluir, deseo expresar mi agradecimiento a todos los países que aportan contingentes y equipo a la UNSMIS. Encomio también los esfuerzos del Enviado Especial Conjunto y el Jefe de Misión de la UNSMIS, y agradezco profundamente al valeroso personal militar y civil de la UNSMIS y al personal de la Oficina del Enviado Especial Conjunto su dedicación y su arduo trabajo en condiciones extremadamente difíciles.

Anexo**Comunicado final del Grupo de Acción para Siria**

30 de junio de 2012

1. El 30 de junio de 2012, los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes, los Ministros de Relaciones Exteriores de China, Francia, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, Turquía, el Iraq (en su condición de Presidente de la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes), Kuwait (a título de Presidente del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Liga de los Estados Árabes) y Qatar (como Presidente del Comité Árabe de Seguimiento sobre Siria de la Liga de los Estados Árabes), y la Alta Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común se reunieron en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra constituyéndose como Grupo de Acción para Siria, presidido por el Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria.

2. Los miembros del Grupo de Acción se han congregado en razón de la grave alarma que suscita la situación en la República Árabe Siria. Condenan enérgicamente las matanzas, la destrucción y los abusos de los derechos humanos, que son continuos y cuya gravedad va en aumento. Les inquieta profundamente el hecho de que no se proteja a los civiles y de que la violencia sea cada vez más intensa, así como la posibilidad de que el conflicto en el país se agudice aun más, tanto como las dimensiones regionales del problema. La naturaleza y la magnitud inaceptables de la crisis exigen una posición común y la adopción de medidas internacionales conjuntas.

3. Los miembros del Grupo de Acción están comprometidos con el respeto de la soberanía, la independencia, la unidad nacional y la integridad territorial de la República Árabe Siria. Están determinados a trabajar de forma urgente e intensa para acabar con la violencia y los abusos de los derechos humanos y facilitar la puesta en marcha de un proceso político dirigido por los propios sirios conducente a una transición que a su vez colme las aspiraciones legítimas del pueblo sirio y le permita decidir su propio futuro de forma independiente y democrática.

4. A fin de hacer realidad estos objetivos comunes, los miembros del Grupo de Acción: a) determinaron las medidas e iniciativas que deben adoptar las partes para aplicar íntegramente el plan de seis puntos y las resoluciones 2042 (2012) y 2043 (2012) del Consejo de Seguridad, en particular un cese inmediato de la violencia en todas sus formas; b) acordaron los principios y directrices de una transición política que colme las aspiraciones legítimas del pueblo sirio; y c) convinieron las medidas que adoptarán para lograr esos objetivos y así apoyar al Enviado Especial Conjunto en sus esfuerzos por facilitar un proceso político dirigido por los propios sirios. Están convencidos de que con ello podrán brindar aliento y apoyo a los avances sobre el terreno y ayudarán a facilitar y sostener una transición de liderazgo sirio.

Medidas e iniciativas que deben adoptar las partes para aplicar íntegramente el plan de seis puntos y las resoluciones 2042 (2012) y 2043 (2012) del Consejo de Seguridad, en particular el cese inmediato de todas las formas de violencia

5. Las partes deben aplicar íntegramente el plan de seis puntos y las resoluciones 2042 (2012) y 2043 (2012) del Consejo de Seguridad. Con tal fin:

a) Todas las partes deben reafirmar su compromiso con un cese sostenido de la violencia armada en todas sus formas y con la aplicación del plan de seis puntos inmediatamente y sin esperar a que otros adopten medidas. El Gobierno y los grupos de oposición armada deben cooperar con la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS) con miras a avanzar en la aplicación del plan de conformidad con el mandato de la Misión;

b) El cese de la violencia armada debe sostenerse mediante medidas inmediatas, creíbles y visibles, establecidas por el Gobierno de la República Árabe Siria para aplicar los otros puntos del plan de seis puntos, a saber:

i) Intensificar el ritmo y ampliar la escala de la liberación de las personas detenidas arbitrariamente, incluidas las pertenecientes a categorías de personas especialmente vulnerables, y las personas participantes en actividades políticas pacíficas; proporcionar sin demora a través de los canales apropiados una lista de todos los lugares en los que esas personas se encuentran detenidas, empezar de inmediato a organizar el acceso a esos lugares y, por los conductos apropiados, responder con prontitud a todas las solicitudes escritas de información, acceso o liberación con respecto a esas personas;

ii) Asegurar la libertad de circulación de los periodistas en todo el país y una política de visados no discriminatoria para ellos;

iii) Respetar la libertad de asociación y el derecho a manifestarse pacíficamente que garantiza la ley;

c) Cualesquiera que sean las circunstancias, todas las partes deben respetar plenamente la integridad y seguridad de la UNSMIS y cooperar plenamente con la Misión, facilitando su labor en todos los aspectos;

d) En todos los casos y entornos, el Gobierno debe permitir a las organizaciones humanitarias un acceso humanitario inmediato y completo a todas las zonas afectadas por los combates. El Gobierno y todas las partes deben permitir y facilitar la evacuación de los heridos y de todos los civiles que deseen irse. Todas las partes deben respetar plenamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional, señaladamente en lo que respecta a la protección de los civiles.

Principios y directrices acordados sobre una transición de liderazgo sirio

6. Los miembros del Grupo de Acción acordaron los principios y directrices sobre una transición de liderazgo sirio que se indican a continuación.

7. Cualquier acuerdo político debe ofrecer al pueblo de Siria una transición que:

a) Plantee una perspectiva de futuro que puedan compartir todos en la República Árabe Siria;

b) Establezca medidas claras, sujetas a un calendario bien establecido, con miras a la materialización de dicha perspectiva;

c) Pueda aplicarse en un clima de seguridad para todos, y de estabilidad y sosiego;

d) Se haga realidad rápidamente, sin más derramamiento de sangre ni violencia, y sea creíble.

8. **Perspectiva de futuro.** Las aspiraciones del pueblo de la República Árabe Siria han quedado claramente expresadas por la amplia variedad de sirios a los que se ha consultado. Existe un abrumador anhelo de que el Estado que se establezca:

a) Sea genuinamente democrático y pluralista, y permita que actores políticos ya establecidos y otros nuevos que puedan surgir compitan limpia y equitativamente en elecciones. Ello implica también que el compromiso con la democracia multipartidista debe ser un compromiso duradero, que vaya más allá de una primera cita electoral;

b) Satisfaga los criterios internacionales en materia de derechos humanos, independencia de la judicatura, rendición de cuentas por parte de quienes gobiernan y estado de derecho. No es suficiente con la mera proclamación de dicho compromiso. Deben existir mecanismos a disposición del pueblo para velar por que las personas que ejercen la autoridad respeten dichos compromisos;

c) Ofrezca a todos iguales oportunidades y posibilidades, y no deje resquicio alguno para el sectarismo o la discriminación por motivos étnicos, religiosos, lingüísticos o de cualquier otro tipo. Las comunidades más reducidas deben recibir garantías de que sus derechos serán respetados.

9. **Medidas claras durante la transición.** El conflicto en la República Árabe Siria solo terminará cuando todas las partes tengan garantías de que existe una vía pacífica hacia un futuro común para todos los sirios. Es por lo tanto fundamental que cualquier acuerdo al que se llegue contemple una transición con medidas claras e irreversibles, sujetas a un calendario fijo. Las medidas esenciales en cualquier transición son:

a) El establecimiento de un órgano de gobierno de transición capaz de crear un entorno neutro en el que se desarrolle la transición, un órgano que ejercerá plenos poderes ejecutivos. Podría incluir a miembros del actual Gobierno y de la oposición y otros grupos, y deberá formarse sobre la base del consenso;

b) Corresponde al pueblo sirio decidir el futuro del país. Debe posibilitarse a todos los grupos y segmentos de la sociedad de la República Árabe Siria que participen en un proceso de diálogo nacional. Este proceso debe ser no solo inclusivo, sino también significativo. Es decir, sus principales resultados deben aplicarse;

c) Sobre esta base, puede llevarse a cabo una revisión del orden constitucional y del ordenamiento jurídico. El resultado de la nueva redacción constitucional será objeto de referendo popular;

d) Una vez que se establezca el nuevo orden constitucional, será necesario preparar y celebrar elecciones libres e imparciales de carácter multipartidista a las nuevas instituciones y cargos que se hayan establecido;

e) Las mujeres deben estar plenamente representadas en todos los aspectos de la transición.

10. **Seguridad, estabilidad y sosiego.** Toda transición implica cambio. No obstante, es fundamental velar por que la transición pueda llevarse a cabo de forma que garantice la integridad de todos en una atmósfera de sosiego y estabilidad. Ello exige:

a) La consolidación de una situación de calma y estabilidad completas. Todas las partes deben cooperar con el órgano de gobierno de transición para lograr el cese permanente de la violencia. Ello implica culminar las retiradas de tropas y abordar y resolver la cuestión del desarme, desmovilización y reintegración de los grupos armados;

b) Iniciativas efectivas para velar por que se proteja a los grupos vulnerables y la adopción de medidas inmediatas para resolver problemas humanitarios en zonas en que ello sea necesario. Es también necesario culminar con celeridad el proceso de puesta en libertad de las personas detenidas;

c) Continuidad de las instituciones gubernamentales y del personal calificado. Deben preservarse o reanudarse los servicios públicos. Ello incluye a las fuerzas militares y los servicios de seguridad. No obstante, todas las instituciones gubernamentales, inclusive los servicios de inteligencia, deben actuar profesionalmente y con sujeción a las normas de derechos humanos y operar a las órdenes de una dirección que inspire confianza pública, bajo el control del órgano de gobierno de transición;

d) Compromiso con la rendición de cuentas y la reconciliación nacional. Deben abordarse las responsabilidades por actos cometidos durante el presente conflicto. Tiene que contarse también con un conjunto exhaustivo de medidas en materia de justicia de transición, que contemple medidas de indemnización o rehabilitación para las víctimas del presente conflicto e iniciativas que favorezcan la reconciliación nacional y la capacidad de perdón.

11. **Medidas rápidas para llegar a un acuerdo político creíble.** Corresponde al pueblo de la República Árabe Siria llegar a un acuerdo político, pero el tiempo se está acabando. Está claro que:

a) La soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria deben respetarse;

b) El conflicto debe resolverse exclusivamente mediante el diálogo y la negociación pacíficos. Deben establecerse ahora mismo las condiciones que permitan fraguar un arreglo político;

c) Debe ponerse fin al derramamiento de sangre. Todas las partes tienen que reafirmar creíblemente su compromiso con el plan de seis puntos. Ello debe incluir un cese de la violencia armada en todas sus formas, así como medidas inmediatas, creíbles y visibles con miras a la aplicación de los puntos 2 a 6 del plan de seis puntos;

d) Todas las partes deben ahora colaborar genuinamente con el Enviado Especial Conjunto. Las partes deben prepararse para presentar interlocutores eficaces que trabajen resueltamente en aras de un acuerdo de liderazgo sirio que colme las aspiraciones legítimas del pueblo. El proceso debe ser plenamente inclusivo, de forma que permita que todas las opiniones de todos los segmentos de la sociedad siria se dejen oír en el momento de forjar el acuerdo político que dé paso a la transición;

e) La comunidad internacional organizada, y en particular los miembros del Grupo de Acción, manifiesta su disposición a brindar un apoyo importante a la aplicación de un acuerdo convenido por las partes. Ello puede incluir una presencia de asistencia internacional bajo un mandato de las Naciones Unidas si así se solicita. Para apoyar la reconstrucción y la rehabilitación se dispondrá de fondos importantes.

Medidas convenidas

12. Las medidas convenidas que los miembros del Grupo adoptarán para aplicar lo expresado anteriormente en apoyo de los esfuerzos del Enviado Especial Conjunto por facilitar un proceso político de liderazgo sirio son:

a) Los miembros del Grupo de Acción actuarán según proceda, y aplicarán una presión conjunta y sostenida sobre las partes en la República Árabe Siria para que adopten las medidas e iniciativas expuestas en el párrafo 5;

b) Los miembros del Grupo de Acción se oponen a cualquier militarización mayor del conflicto;

c) Los miembros del Grupo de Acción recalcan al Gobierno de la República Árabe Siria la importancia de designar a un interlocutor efectivo y dotado de poderes, cuando el Enviado Especial Conjunto así lo pida, para trabajar sobre la base del plan de seis puntos y del presente comunicado;

d) Los miembros del Grupo de Acción instan a la oposición a que refuerce su cohesión y se coloque en disposición de velar por que interlocutores efectivos y representativos trabajen sobre la base del plan de seis puntos y del presente comunicado;

e) Los miembros del Grupo de Acción darán pleno apoyo al Enviado Especial Conjunto y a su equipo, que comenzarán a trabajar inmediatamente con el Gobierno y la oposición y consultarán ampliamente con la sociedad siria, así como con otros interlocutores internacionales, con el fin de desarrollar y allanar la vía que permita avanzar;

f) Los miembros del Grupo de Acción responderán favorablemente a la convocatoria por el Enviado Especial Conjunto de una nueva reunión del Grupo de Acción en caso de que considere necesario estudiar los avances concretos obtenidos en relación con todos los puntos convenidos en el presente comunicado, y para determinar qué nuevas medidas e iniciativas adicionales debe adoptar el Grupo de Acción para enfrentar y resolver la crisis. El Enviado Especial Conjunto mantendrá también informadas a las Naciones Unidas y a la Liga de los Estados Árabes.